

Guatemala, 5 de mayo de 2016

Señor Ministro de Educación  
Oscar Hugo López Rivas  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión de verificación física del personal administrativo y personal docente de la unidad ejecutora 314, denominada Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de verificar que el personal docente y administrativo, con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021 y 022 se encuentren físicamente en los establecimientos educativos o en las unidades administrativas asignadas.

Nuestro examen se basó en la verificación física del personal administrativo y docente de 75 establecimientos educativos oficiales del nivel preprimaria, primaria, básico y diversificado, según muestra seleccionada, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2015 y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Ausencia de personal docente sin justificación documentada**

En la unidad ejecutora No. 314, durante la visita realizada a establecimientos educativos oficiales los días 10 y 11 de marzo de 2016, se determinó que 5 docentes se ausentaron de sus labores sin presentar justificación documentada. (ver detalle en anexo 2)

#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**



## **Hallazgo No.1**

### **Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-**

En la unidad ejecutora No. 314, se determinó al efectuar la verificación física de personal docente y administrativo por medio de muestra seleccionada que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS-, presenta en algunos casos las siguientes deficiencias:

- a) Personal docente laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según –GUATENÓMINAS-, (ver anexo 3 y 4)
- b) Personal administrativo de la DIEDUC, laborando en departamentos o secciones distintos a los registrados según–GUATENÓMINAS-. (ver anexo 5).
- c) Personal docente con datos personales de cedula de vecindad en los reportes de “Nómina General Mensual por Dependencia”, en vez del Código Único de Identificación -CUI-, del documento Personal de Identificación –DPI- (ver anexo 6)
- d) Los datos de identificación de los establecimientos educativos públicos, desactualizados, (jornadas, nombres y/o direcciones exactas del lugar), contienen errores en los registros de -GUATENÓMINAS-. (Anexo 7).
- e) Docente de la EORM JM, Cantón Tululché I Santa Cruz de Quiché, desempeñando funciones de Asesor Jurídico en la Dirección Departamental de Educación de Quiché

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencias en control interno de contratos 021 de la DIEDUC de Quiché**

En la unidad ejecutora No. 314, según muestra seleccionada, se determinó al efectuar la verificación física de personal docente 021, que la ubicación física de los docentes, es diferente de los registros de control interno de la DIEDUC. (Ver detalle en anexo 8)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos remomendando lo siguiente:

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**



## **Hallazgo No.1**

### **Ausencia de personal docente sin justificación documentada**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a su vez a los directores de los establecimientos educativos públicos para que le indiquen a los docentes que cuando realicen visitas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, al momento de regresar deben adjuntar el informe al patrono con la hora de ingreso y egreso del IGSS. Con respecto a los permisos por asuntos personales, al momento de regresar a sus labores, deben presentar la documentación que demuestre las gestiones realizadas.

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

## **Hallazgo No.1**

### **Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, realice las siguientes acciones:

- Con respecto a las literales a), b), c) y d), descritas en la condición, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Jefe de Recursos Humanos, realicen las gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente y administrativo con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados y oficinas administrativas de la DIDEDUC.
- Con respecto a la literal e) de la condición, se sugiere que de forma urgente, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para que el docente: Cipriano Candelario López Reynoso, debido a que se comprobó que reúne el perfil idóneo, sea nombrado con la plaza de asesor jurídico que se encuentra vacante y desarrolle dichas funciones en el horario normal de labores.



## Hallazgo No.2

### Deficiencias en control interno de contratos 021 de la DIEDUC de Quiché

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Jefe de Recursos Humanos, realicen de forma inmediata las gestiones necesarias a efecto de corregir en el control interno de contratos 021, para que coincida la ubicación correcta de los docentes en los establecimientos educativos públicos.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 55807-1-2016, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-QUI-03-2016 de fecha doce de abril del año 2016, folio 7969 del libro L2 -21010 autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así mismo como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría, se fortaleció el control interno en el siguientes aspecto: - Libro de asistencia no autorizado; según nota de auditoría DIDAI-QUI-No.04-2016, de fecha 30/03/2016, se indicó que existían un establecimiento educativo público que tenía libro de asistencia no autorizado. Dicha situación fue corregida, adjuntando para el efecto evidencia de que el libro fue autorizado por el Supervisor Educativo correspondiente.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

